

Reglamento de Requisitos y Condiciones “Huawei Super Week”

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, responsabilidad, entrega de regalías y los derechos relacionados con la Promoción “**Huawei Super Week**”, en adelante denominada la “Promoción” son responsabilidad exclusiva de Huawei Technologies Costa Rica S.A., cédula jurídica 3-101-499588, en adelante “Huawei”. Por su parte, la comunicación, publicidad y organización es propiedad del Instituto Costarricense de Electricidad, cédula jurídica 4-000-042139, en adelante “ICE”.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción “**Huawei Super Week**”, en adelante denominado “Reglamento”, establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el proveedor Huawei en los puntos de venta seleccionados del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante ICE, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran los modelos **Huawei Nova 9, P50 y P50 Pro** asociado a los planes postpago Ultra k.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el viernes 30 de setiembre del 2022 y finalizando el jueves 13 de octubre del 2022 o hasta agotar existencias indicadas en este reglamento.

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los “titulares de los servicios” a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan de la presente promoción:

5.1. Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos que, durante la vigencia indicada en el presente reglamento, realicen la compra y cumplan con los requisitos establecidos para adquirir cualquiera de los modelos **Huawei Nova 9, P50 y P50 Pro**, según la mecánica descrita en el Artículo 6. Lo anterior según disponibilidad de inventario y regalías hasta agotar existencias.

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6: A continuación, se describe la mecánica de participación asociada al “**Huawei Super Week**”:

6.1. Mecánica precios especiales:



Los clientes que, durante la vigencia indicada en el presente documento, realicen la suscripción, cambio o portabilidad a un plan kólbi postpago de Ultra k1 a Ultra k4 asociado a un modelo **Huawei Nova 9, P50 y P50 Pro** en cualquier Tienda kólbi o Agencia ICE, durante la vigencia indicada en el presente reglamento recibirá un precio especial en la compra del teléfono con pago inicial C0, de acuerdo con lo que se indica en la siguiente tabla:

Planes 24 meses	Huawei Nova 9			Huawei P50			Huawei P50 pro		
	Antes	Ahora	Ahorro	Antes	Ahora	Ahorro	Antes	Ahora	Ahorro
Ultra k1	NA	₡24 545	NA	NA	₡35 295	NA	NA	₡41 212	NA
Ultra k2	₡31 145	₡29 145	₡2 000	₡42 145	₡39 895	₡2 250	₡48 812	₡45 812	₡3 000
Ultra k3	₡36 145	₡34 145	₡2 000	₡47 145	₡44 895	₡2 250	₡53 812	₡50 812	₡3 000
Ultra k4	₡44 145	₡42 145	₡2 000	₡55 145	₡52 895	₡2 250	₡61 812	₡58 812	₡3 000

Precios con IVAI, Incluye mensualidad del plan + cuota del terminal + Syce (si aplicara)

6.2. Mecánica regalías:

Los clientes que, durante la vigencia indicada en el presente reglamento adquieran un teléfono **Huawei Nova 9, P50 y P50 Pro** en puntos de venta seleccionados, podrán optar por una regalía según disponibilidad y hasta agotar existencias descritas en el artículo 8 del presente documento.

Las regalías serán administradas por el promotor de Huawei y entregadas al cliente una vez que se haya concretado la compra del teléfono según se indica:

- ✓ **Huawei P50:** audífonos FreeBuds 4
- ✓ **Huawei Nova 9:** teléfono Huawei P30 Lite

Artículo 7. A continuación se detallan los puntos de venta seleccionados para la entrega de las regalías:

Puntos de Venta	
San José	Tienda Virtual
	Tienda kólbi Multicentro
	Tienda kólbi Multiplaza Escazú
	Tienda kólbi Plaza Lincoln
	Agencia Calle Tercera (Av.2da.)
	Agencia Mall San Pedro
Alajuela	Tienda kólbi City Mall
	Tienda kólbi Plaza Real
Heredia	Tienda kólbi Paseo de Las Flores
	Tienda kólbi Oxígeno
	Agencia Heredia
Cartago	Tienda kólbi Paseo Metrópoli
	Tienda kólbi Terramall
	Agencia Cartago
Limón	Agencia Plaza Quizatlán

- 7.1 El retiro de las regalías debe hacerse de forma directa con el promotor Huawei en sitio o bien a través del mensajero de Correos de Costa Rica, deberá ser exclusivamente el titular del servicio quién presentando su documento de identidad autorice y firme su recibido previa coordinación con el ejecutivo de atención a cargo.

DE LAS REGALÍAS

Artículo 8: Las regalías estarán disponibles de acuerdo a la siguiente información:

Teléfono	Huawei P50	Huawei Nova 9
Regalías*	Audífonos Huawei FreeBuds 4	Huawei P30 Lite
Mecánica	Suscripción, cambio o portabilidad a planes postpago Ultra k con el modelo Huawei P50 en los puntos de venta seleccionados.	Suscripción, cambio o portabilidad a planes postpago Ultra k con el modelo Huawei Nova 9 en los puntos de venta seleccionados.
Total de regalías	100	95

*La distribución de las regalías puede ser modificada de acuerdo con el comportamiento de la venta en las tiendas seleccionadas, incluyendo o excluyendo nuevas tiendas y redistribuyendo la cantidad asignada originalmente.

- 8.1 Las regalías descritas en el presente reglamento, cuenta con una garantía por daños de fábrica y la cobertura aplica a partir de la fecha de recibida la misma, según se indica para cada caso:

- ✓ **Huawei FreeBuds 4:** 365 días naturales.
- ✓ **Huawei P30 Lite:** 45 días naturales.

En caso de ser necesario, la garantía se debe reclamar directamente en la Tienda Huawei en Plaza Lincoln, Moravia.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 9: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 10: Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 11: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el



buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 12: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

12.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.

12.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.

12.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

Artículo 13: El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio www.kolbi.cr.

Artículo 14: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193.

Artículo 15: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 16: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio www.kolbi.cr

Derechos reservados 2022. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

